



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/12/2023 - 16:05:20  
Recibo No. S001583603, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9xkXwB3r1b**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CORPORACION ALIANZA COLOMBO FRANCESA DE CUCUTA  
Nit : 900323137-1  
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

#### **INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0503528  
Fecha de inscripción: 12 de noviembre de 2009  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 17 de julio de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 15 3E-101 CAOBOS - Caobos  
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander  
Correo electrónico : cucutalianzafrancesa@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 6075749525  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 15 3E-101 CAOBOS - Caobos  
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander  
Correo electrónico de notificación : cucutalianzafrancesa@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 6075749525  
Teléfono notificación 2 : No reportó.  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 20 de mayo de 2009 de la Asamblea Constitutiva de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2009, con el No. 10162 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION ALIANZA COLOMBO FRANCESA DE CUCUTA.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/12/2023 - 16:05:20  
Recibo No. S001583603, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9xkXwB3r1b**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social. Objetivos. El objeto de la corporación sin animo de lucro es promover el desarrollo y la formación del ser humano a través de la educación para el trabajo y el desarrollo mediante la difusión de la lengua y de la cultura francesa en el norte de santander, reagrupar a todas las personas que deseen contribuir al desarrollo del conocimiento y del afecto por el idioma, la cultura y pensamiento frances, fomentar un mayor y mejor conocimiento mutuo entre Colombia y francia y desarrollar intercambios culturales. Para desarrollar sus objetivos la corporación alianza colombo francesa de Cúcuta podrá primordialmente, ejecutar las siguientes acciones que a nivel departamental coordine en Colombia por el delegado general de la alianza francesa. A. Organizar cursos de frances y de civilizacion francesa, preparar alumnos, si fuere posible, para los exámenes y la consiguiente obtencion de diplomas de la alianza francesa y otros centros oficiales de estudios superiores de francia. B. Fomentar la enseñanza del idioma frances en los establecimientos escolares y universitarios a través de cursos, seminarios pedagógicos, distribución de libros, premios, medallas, concursos, y demás actividades tendientes a lograr el interes por aprender y practicar el idioma frances y promover la educación para el trabajo y el desarrollo integral del ser humano. C. Difundir la cultura francesa y francofona a través de escritos, audiovisuales, conferencias y otros medios semejantes facilitando las estructuras apropiadas (bibliotecas, librerías, cine-Clubes, salas de exposicion y de espectaculos, por ejemplo). D. Organizar manifestaciones culturales tanto francesas como Colombianas (espectaculos, recitales, exposiciones, conferencias, coloquios...) y encuentros con fines recreativos o promocionales. E. Organizar excursiones y viajes turisticos y lingüísticos en Colombia, en francia o en países francofonos. F. Crear, patrocinar y fomentar el desarrollo de programas específicos que contribuyan al dialogo cultural franco Colombiano. Medios para el cumplimiento de los objetivos. Para el cumplimiento de sus objetivos de la corporación alianza colombo francesa de Cúcuta, podrá utilizar los siguientes medios. A) adquirir, a cualquier título toda clase de bienes así como enajenarlos, darlos o tomarlos en arrendamientos, anticresis, usufructo, pignorarlos, hipotecarlos y en general gravarlos; y administrar y celebrar cualquier acto o negocio juridico sobre los bienes que conforman el patrimonio de la entidad. B) gestionar préstamos, girar, endosar, aceptar, descontar toda clase de títulos, valores y celebrar, en general todas las operaciones relacionadas con títulos de credito, civiles o comerciales que reclame el desarrollo de su objetivo. C) celebrar en desarrollo de su objetivo toda clase de operaciones con establecimientos de credito, compañías



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/12/2023 - 16:05:20  
Recibo No. S001583603, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9xkXwB3r1b**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aseguradoras y demás personas jurídicas. D) transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales los asuntos en los cuales tenga interes. E) celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participacion con ellos, todos los actos y negocios juridicos que convengan al objeto de la entidad. F) en general, realizar todas las operaciones necesarias convenientes para cumplir o facilitar los objetivos de la corporación. G) la corporación no podrá hacerse garante de obligaciones de terceros.

Patrimonio. Constitucion del patrimonio el patrimonio de la corporación esta constituido por los aportes realizados por los fundadores y socios activos, los muebles e inmuebles que actualmente posee y los que posteriormente adquiera cualquier título, por donaciones o auxilios que reciba de personas nacionales o extranjeras y por los incrementos patrimoniales que obtenga.

#### REPRESENTACION LEGAL

El presidente. La corporación tendrá un presidente, elegido por la asamblea entre los miembros de la junta directiva, quién será el representante legal.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal. Funciones del presidente. Son funciones del presidente: A) representar a la alianza colombo francesa de cucuta, judicial y extrajudicialmente y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. B) presidir las reuniones de la asamblea general y de la junta directiva. C) hacer respetar los estatutos y reglamentos y las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 68 del 29 de diciembre de 2020 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2021 con el No. 22588 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARCO OLIVERIO FONSECA GONZALEZ	C.C. No. 13.836.438

##### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 71 del 29 de marzo de 2023 de la Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2023 con el No. 25430 del libro I del Registro de Entidades



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/12/2023 - 16:05:20  
Recibo No. S001583603, Valor 7200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9xkXwB3r1b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sin Ánimo de Lucro, se designó a:

#### PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARCO OLIVERIO FONSECA GONZALEZ	C.C. No. 13.836.438
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA NUBIA SALCEDO PLIEGO	C.C. No. 60.305.917
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAVIER BUSTOS MARQUEZ	C.C. No. 88.223.134
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN FREDDY MARTIN SIERRA DIAZ	C.C. No. 13.470.324
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAROLINA GONZALEZ LEAL	C.C. No. 60.390.348
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUSTAVO GOMEZ ARDILA	C.C. No. 5.465.998
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALFONSO GABRIEL SALINAS QUIÑONEZ	C.C. No. 88.201.576
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PAOLA ANDREA JAIMES TRIANA	C.C. No. 1.090.404.565
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EDGAR EDUARDO CORTES PRIETO	C.C. No. 13.436.023
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SREPHANE CHARLES GEORGES GAUCHOT	PAS. No. 18FV01413

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 62 del 24 de enero de 2018 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2018 con el No. 19613 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA YANET VARGAS ARAQUE	C.C. No. 60.358.708	143491-T

Por Acta No. 65 del 27 de diciembre de 2018 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2019 con el No. 20913 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	YURLEY KATHERINE MONCADA PARADA	C.C. No. 1.090.481.276	248752-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/12/2023 - 16:05:20  
Recibo No. S001583603, Valor 7200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9xkXwB3r1b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### DOCUMENTO

\*) Acta No. 62 del 24 de enero de 2018 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 64 del 24 de julio de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria

#### INSCRIPCIÓN

19611 del 12 de febrero de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
20307 del 23 de agosto de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499  
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó  
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$237.664.018,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/12/2023 - 16:05:20  
Recibo No. S001583603, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9xkXwB3r1b**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Que de conformidad con la circular externa numero 100-000002 De la superintendencia de sociedades de fecha 25 de abril de 2022, respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales determinó que conforme a lo previsto en el artículo 42 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro de que trata la presente circular. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia y fiscales.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.  
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.**  
Secretaria General.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---